

CENTRO DE EMERGENCIA TEMPORAL «LAS CARACOLAS»



OBJETIVO GENERAL: Protección. Atención de situaciones de urgencia y emergencia social. Atención integral a mujeres víctimas de violencia de género y sexual.



CATEGORÍA ESPECÍFICA: Atención de situaciones de urgencia/emergencia social.



POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE: Personas en situación o riesgo de exclusión por circunstancias socioeconómicas.



Descripción

Centro dirigido a la atención social de personas que se encuentren en situaciones de emergencia social y/o residencial, a las que no pueden hacer frente por sí mismas y que exigen intervención inmediata.

Ofrece: información, orientación, asesoramiento y en su caso cobertura de necesidades básicas de alojamiento, alimentación, aseo, higiene y consigna.

Proporciona apoyo profesional y acompañamiento social a las personas usuarias del servicio en el restablecimiento de su situación.

El centro cuenta con 300 plazas destinadas a dos perfiles de población: Personas que se encuentren en la ciudad de Madrid en situación de emergencia social y/o residencial y Personas que tienen intención de solicitar protección internacional.



Requisitos

Situación de emergencia o urgencia.



Modalidades

Teléfono del Samur Social, Terminal de Atención y Seguimiento 112 y presencial.



Finalidad

Atender a las personas en situación de emergencia/urgencia social y/o urgencia socio-residencial facilitando la cobertura de sus necesidades básicas, así como el acompañamiento social necesario que evite un empeoramiento de la situación de vulnerabilidad social que presentan.

Competencia

Municipal.

Forma de gestión

Indirecta.

Aportación de la persona usuaria

No.

Plazo de resolución o concesión

Inmediato si existe una valoración positiva y dependiendo volumen de demanda.

Duración de la prestación o periodo máximo de concesión

Variable, dentro de la atención de urgencia/emergencia prevista.

Procedimiento de la prestación

La vía de acceso posible será a través de la valoración de la Central de Samur Social.

En el caso de personas recién llegadas al país que van a solicitar protección internacional y acceso al sistema estatal, podrán ser valoradas de forma directa por la Unidad de valoración y acogida (UVA) del Centro de Emergencia Temporal Caracolas.

En ambos casos, en el proceso de valoración, se identifican situaciones personales que determinan el acceso al centro, así como especial atención durante la intervención social que se desarrolla.

Utilización de dispositivos técnicos o tecnológicos

Equipos informáticos y telefonía. Sistema de información CIVIS (Sistema de Información de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Madrid).

Tipo de centro o recurso de atención

Centro de Acogida.

Subtipo de Centro o recurso

No aplica.

Perfil de persona beneficiaria

Personas, preferentemente familias con hijos menores a cargo y mujeres solas.

Condicionada/garantizada

Condicionada.

Criterios de prioridad

Según procedimiento de derivación y disponibilidad de plaza.

Derechos específicos

Recogidos en la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid (artículo 5.1).

Obligaciones específicas

Recogidos en la Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid (artículo 6).

Régimen de compatibilidad con otras prestaciones

Compatible con el resto de las prestaciones.

Estándares de Calidad

- Plan de Calidad del Ayuntamiento de Madrid
- Carta de servicios de Samur Social.
- Carta de servicios de los centros de servicios sociales.

Nivel de atención

Atención social especializada.

Ámbito territorial de atención

Ciudad de Madrid.

Proveedor del Servicio

Ayuntamiento de Madrid.

Normativa/disposición de regulación o ejecución

Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.

Reglamento de organización y funcionamiento de los Centros de Servicios Sociales 1989.

Financiación Autonómica/Local

Local.

Información complementaria

Centro de Emergencia Temporal "Las Caracolas" - Ayuntamiento de Madrid

